

ORD. N° 003/2024 -SRA. BELTRAN, MIRTA - CARDONA OSCAR - S/ ESCRITURACION VIVIENDA N° 6 - BO.49 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD.-

Publicado el 5 enero, 2024

...VISTO

El Expediente N.º 255 -E-2023 iniciado por Mensaje N.º 207/2023 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los señores Mirta Inés Beltrán y Oscar Alfredo Cardona solicitan autorización para escriturar el inmueble designado catastralmente como Cir. II- Secc. A- Manzana 12a- Parcela 6 de la ciudad de Salto a su favor;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;

QUE a fojas 31/33 obra la encuesta socioeconómica que justifica el carácter social de la escrituración ante la Escribanía General de Gobierno;

QUE a fs. 38 el Departamento de Rentas informa que los adjudicatarios no registran deuda en concepto de vivienda, habiendo saldado la totalidad de las cuotas previstas en el Contrato de Adjudicación;

QUE a fs. 41 la Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 2061/2023 expresa que se encuentran reunidas las condiciones para elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin que evalúe autorizar la escrituración ante EGG;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1° - AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACIÓN de la Vivienda N.º 6 del Barrio 49 Viviendas "Plan Solidaridad" de la ciudad de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 12A, PARCELA 06, según Plano de Mensura y División N.º 67-13-95, a favor de los Sres. Beltrán, Mirta Inés D.N.I N° 16.270.558 y Cardona, Oscar Alfredo D.N.I N° 16.270.608.-

ARTICULO 2° - Declárase de INTERÉS SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero de 2024 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación, y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Enero de 2024.-